

Resolución del Vicerrector de Economía y Planificación sobre la creación de un concepto destinado a contabilizar de manera diferenciada los ingresos por precios públicos asociados la venta de entradas a eventos, espectáculos, exposiciones y cualquier otro acontecimiento organizado por la universidad, en la clasificación económica de ingresos de la UCLM

El artículo 154.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por el claustro Universitario de la UCLM el 15 de junio de 2015 y publicados en el DOCM por Resolución de 18 de noviembre de 2015, establece que la Universidad podrá desarrollar la estructura de la clasificación orgánica y las aplicaciones económicas necesarias que se adapten a sus peculiaridades, debiendo ajustarse siempre a los principios generales aplicables en la materia dentro del sector público.

El artículo 18 del Reglamento de Presupuesto establece igualmente que, a dichos efectos, resulta de aplicación en el presente presupuesto la clasificación establecida en la resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos, con las adaptaciones necesarias para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM.

El punto 2 de dicho artículo establece, por otra parte, que cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gastos o ingresos deberá ser realizada por resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación.

Siendo necesario completar el desarrollo del artículo 31 de la clasificación económica de ingresos donde se recaudan los precios públicos, al objeto de reflejar dentro de la misma, la imputación diferenciada de los precios públicos no definidos en los conceptos ya existentes, y no existiendo actualmente un concepto contable que permita su contabilización de forma individualizada.

En virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, el Reglamento de Presupuesto de la UCLM y la Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021 de Delegación de Competencias del Rector,

ESTE VICERRECTORADO, a propuesta de la Dirección ejecutiva de la Unidad de Contabilidad, ha resuelto: Modificar la cuenta del PGCP del único concepto existente a la fecha, el 619 "Venta de otras inversiones reales" de la siguiente forma:


Código	Explicación del gasto	Cuenta PGCP'2010
619	Venta de otras inversiones reales	219.000

Aprobar la creación del concepto que se detalla en la siguiente tabla y asignación a la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública 2010 aprobada por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril aplicable en la UCLM:

Código	Explicación del gasto	Cuenta PGCP'2010
60	De Terrenos	
600	Venta de solares de naturaleza urbana	210.000
602	Venta de suelo para planes urbanísticos	210.000
603	Venta de terrenos no urbanos	210.000
61	De las demás inversiones reales	
612	Venta de Maquinaria	214.000
613	Venta de Instalaciones Técnicas	215.000
614	Venta de Utillaje	214.100
615	Venta de Elementos de Transporte	218.000
616	Venta de mobiliario y enseres	216.000
617	Venta de equipos para procesos de información	217.000

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector
P.D.: (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
El vicerrector de Economía y Planificación

ID. DOCUMENTO	ft1ZxobxIE		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	21-05-2024 10:58:02		
 ft1ZxobxIE			